



La sesión extraordinaria N°92 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 6 de diciembre de 2017. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussillant, Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Roberto Guerrero, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva Paula Barros y como secretaria de actas Marta Gamboa. Asistió como invitada, la Jefa del Departamento de Investigación e Información Pública, Anely Ramírez.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 16:35 horas.

**1. Revocación del reconocimiento oficial del Centro de Formación Técnica Finning.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, del DFL N°2, de 2009, de Educación, el Consejo Nacional de Educación se reunió especialmente para analizar los antecedentes de la solicitud de cierre voluntario presentada por el Centro de Formación Técnica Finning, comunicada a este organismo mediante carta de 31 de julio de este año. Dicha decisión tuvo como antecedente la resolución previa de la institución de no abrir matrícula de primer año en 2017, lo que obedeció a que no era posible asegurar la empleabilidad de sus egresados al interior del conglomerado Finning en función del contexto nacional y global de la minería.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve exposición sobre la institución y el plan de cierre presentado el que, en general, cumple con lo indicado al respecto por este Consejo en el Oficio N°455/2017, de 16 de agosto de 2017, que informó sobre el procedimiento para formalizar el proceso de cierre y los antecedentes requeridos para ello. La señora Barros se refirió a los elementos del plan de cierre, sus objetivos, la difusión del plan, la situación de los estudiantes, docentes y administrativos, el registro curricular, las adecuaciones curriculares, las potenciales reincorporaciones, la infraestructura necesaria y su financiamiento, entre otros aspectos, además de abordar los datos de matrícula y la causal del artículo 81 del DFL N°2 que se configura para solicitar el cierre. Asimismo, destacó que los antecedentes presentados por la institución cumplen con casi la totalidad de los criterios definidos por el CNEC para los procesos de cierre en el Acuerdo N°22/2017.

Tras la revisión de los antecedentes y del análisis efectuado por la Secretaría Técnica, los consejeros concluyeron que la institución, en general, informó adecuadamente sobre las

materias requeridas por este organismo, y que el proceso está siendo conducido de manera ordenada, resguardándose la continuidad de estudios de sus alumnos. Sin perjuicio de lo anterior, debe hacerse presente que el plan de cierre debe abordar las observaciones pendientes analizadas en esta sesión, que serán detalladas en el acuerdo respectivo, a las que se hará seguimiento, y que guardan relación con los siguientes aspectos: verificar el número total de la matrícula histórica del CFT; identificar los estudiantes que podrían reincorporarse; explicitar, para los profesores y administrativos, el tipo de relación laboral y su empleador; presentar evidencia de cómo se ha informado el cierre a todos los estudiantes de la institución; y presentar evidencia de que se seguirá disponiendo de los recursos de enseñanza necesarios.

En virtud de ello, los consejeros acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar el plan de cierre voluntario del Centro de Formación Técnica Finning y solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial, en virtud de la causal prevista en el artículo 81, letra a), del DFL N°2-2009, de Educación dado que la entidad ha manifestado expresamente su decisión de no continuar desarrollando su proyecto educativo y, por ende, no cumplirá con sus fines. Asimismo, acordó pedir al Ministerio de Educación que dicha solicitud produzca sus efectos no antes del 31 de enero de 2019, con el objeto de permitir la finalización de los procesos académicos pendientes de los alumnos de la institución.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de la decisión adoptada en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:04 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°92.

  
**Pedro Montt Leiva**  
Presidente

  
**Francisca Dussailant Lehmann**  
Consejera

  
**Alejandro Espejo Silva**  
Consejero

  
**Loreto Fontaine Cox**  
Consejera

  
**Roberto Guerrero Del Río**  
Consejero

  
**Kiomi Matsumoto Royo**  
Consejera

  
**Lorena Meckes Gerard**  
Consejera

  
**Carmen Norambuena Carrasco**  
Consejera

  
**Cecilia Sepúlveda Carvajal**  
Consejera

  
**Jorge Toro Beretta**  
Consejero

  
**Paula Barros Mc Intosh**  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación